INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2019

L.C. N° 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID N° 367856"

1. INTRODUCCIÓN

En fecha 01 de agosto de 2019, siendo las 08:00 horas, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta presentada para el llamado en referencia, de acuerdo con los requisitos técnicos y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación para la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019.

2. ANTECEDENTE

a) **Número de PAC: 367856. Ad Referéndum y Plurianual**
b) **Aprobación:** Se cuenta con la aprobación del Defensor del Pueblo, mediante Resolución DP – DGAF N° 1027/2019 de fecha 19 de julio de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación de locación de inmueble determinado.
c) **Precio referencial:** Gs. Ciento veinte millones (Gs. 120.000.000 por 12 meses de duración de la locación más la garantía del Gs. Diez millones (Gs. 10.000.000)

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 31 de julio de 2019, a las 08:15 horas se ha llevado a cabo la Apertura de ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, contando con la presentación de una (1) oferta perteneciente a la firma Vanzago S.A.

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se verifica el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:		VANZAGO S.A.
a)	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE

e)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
f)	En caso de que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
g)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
h)	Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble	CUMPLE
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j)	Declaración jurada en la que se garantice que no el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/10	CUMPLE
k)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

En cuanto a la oferta presentada por la firma VANZAGO S.A., se observa que presentó todos los documentos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019.

5. PRECIO OFERTADO

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N° /Matricula**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	*80131501-001*	*Locación de Inmueble Determinado*	*Finca N° 871*	*Asunción*	*12*	*meses*	10.000.000	120.000.000
2	80161504-998	Garantías	N/A	*Asunción*	*1*	*unidad*	10.000.000	10.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**130.000.000**

Aydas esp. Yaatymi

Tel.: (021) 490 570

6. **DATOS DEL SINARH**

Seguidamente conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	VANZAGO S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Art. 40	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Sin registros

7. **MOTIVO DE LA CALIFICACION**

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03** "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...". La **Resolución DNCP N° 1494/2018 en su art. 5°** "La Convocante deberá remitir al potencial locador una invitación a presentar oferta, de modo a que éste presente su propuesta en la fecha prevista, acompañada de los documentos requeridos. Luego del acto de apertura de ofertas, se deberán evaluar los requerimientos a fin de emitir el acto administrativo de adjudicación, el que deberá ser emitido con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble". Por lo tanto, la firma **VANZAGO S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Ayolas esq. Yaguarón

TEL.: (021) 490 570

8. **CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Resolución DNCP N° 1494/2018, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 con ID N° 367856 a la firma **VANZAGO S.A con RUC N° 80019330-0**, por ser la oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir los requisitos técnicos exigidos, condiciones legales y capacidad necesaria, salvo mejor parecer, por lo que se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión del Comité evaluador del proceso mencionado firmando los presentes a continuación-

Integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. Idilia Escurra Amarilla
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Hugo Zarza Morel
Miembro del Comité Evaluador

Srta. Viviana Ferreira
Miembro del Comité Evaluador